CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Centro de Servicios de Salud – Regional Antioquia
ORDENADOR DEL GASTO	Nora Luz Salazar Marulanda - Subdirectora Centro de Servicios de Salud – Regional Antioquia
OBJETO	5_9401_787 Contratar el mantenimiento suministro e instalación para la reposición de cubiertas arquitectónicas en lona tensada y carpas impermeables, incluyendo el desmontaje de elementos deteriorados, fabricación, transporte, fijación y todas las actividades complementarias necesarias incluyendo suministro e instalación de partes y accesorios requeridos para garantizar la funcionalidad, impermeabilidad y seguridad estructural de las cubiertas ubicadas en el Centro de Servicios de Salud SENA Regional Antioquia Complejo Central y la sede El Pomar

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con patrimonio propio, autonomía administrativa adscrito al Ministerio de Trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004, que se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, establece como funciones de los subdirectores de los Centro de Formación Profesional Integral, entre otras: “28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro”.

Es así que El SENA, deberá destinar anualmente recursos humanos, técnicos y financieros para garantizar el desarrollo del programa que tiene por finalidad, propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de salud y bienestar de toda la comunidad educativa, e implementar medidas y estrategias necesarias, para establecer acciones predictivas y correctivas periódicas para el control de riesgos; por lo tanto y entre otras obligaciones, deberá tener en optimo estado las carpas arquitectónicas teniendo en cuenta la importancia de garantizar la seguridad, funcionalidad, estabilidad y adecuadas condiciones de uso de estas; adicionalmente el deterioro ocasionado por la exposición permanente a las condiciones climáticas, el desgaste natural de los materiales y el uso continuo pueden afectar su integridad, disminuir

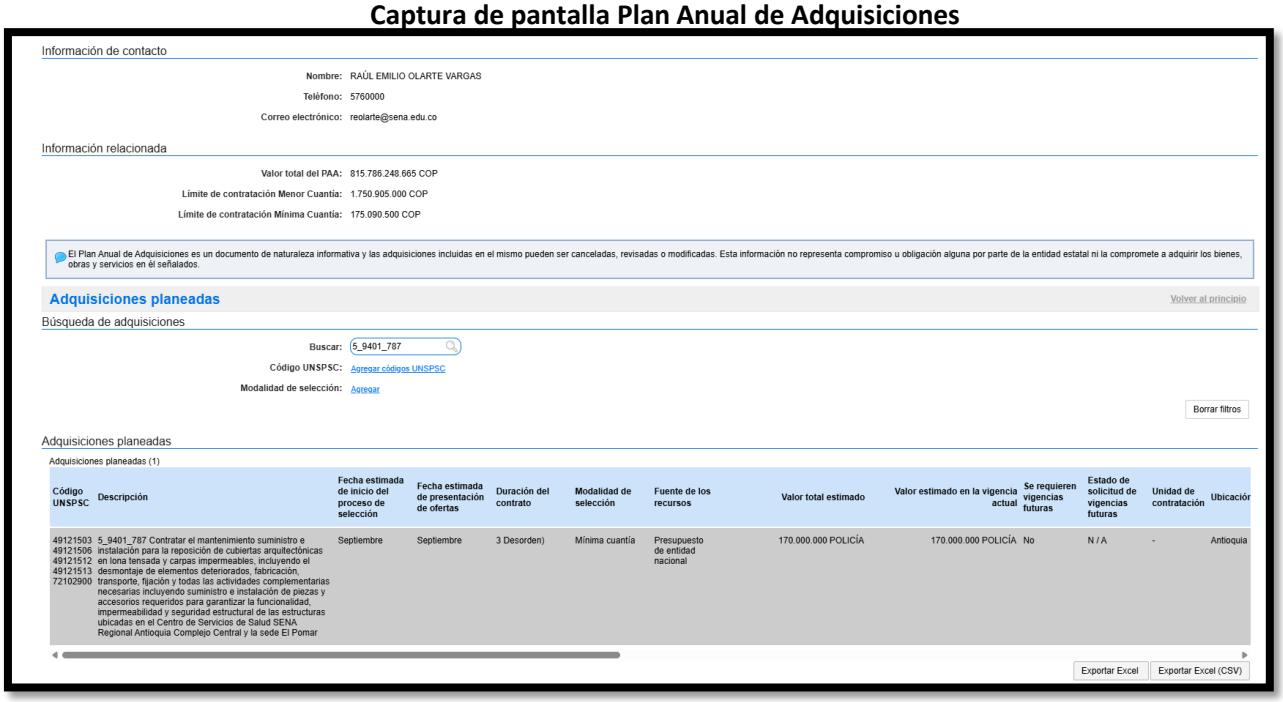
su vida útil y comprometer la prestación de los servicios o el desarrollo de las actividades que se realizan en los espacios cubiertos por ellas.

El Centro de Servicios de Salud cuenta con la sede Rodolfo Martínez Tono “El Pomar”, la cual presenta la necesidad de realizar la reposición de la carpa arquitectónica que cubre la placa polideportiva, espacio fundamental para el desarrollo de las diferentes actividades de formación académica, física, deportiva, cultural e institucional que se llevan a cabo en dicha sede.
La carpa arquitectónica constituye un elemento esencial para garantizar condiciones adecuadas de protección frente a las condiciones climáticas, permitiendo el aprovechamiento continuo de este espacio y favoreciendo el desarrollo de las actividades programadas. Sin embargo, debido al desgaste natural de los materiales y a la exposición permanente a factores ambientales, se hace necesario adelantar las acciones correspondientes para su reposición, con el fin de preservar la seguridad de los aprendices, instructores, funcionarios y demás usuarios, así como garantizar la funcionalidad y disponibilidad de este escenario.
En este contexto, se considera pertinente adelantar de manera anticipada el proceso de contratación para la reposición de la carpa arquitectónica, con el propósito de atender oportunamente la necesidad identificada, prevenir posibles afectaciones en el desarrollo de las actividades académicas e institucionales y disponer de una estructura que cumpla con las condiciones técnicas, de calidad, resistencia y seguridad requeridas. La contratación propuesta permitirá garantizar el adecuado aprovechamiento de la placa polideportiva, contribuir al bienestar de la comunidad educativa y asegurar la continuidad de las actividades misionales del Centro de Servicios de Salud, en concordancia con los principios de planeación, eficiencia y oportunidad en la gestión de los recursos institucionales.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Centro de Formación no cuenta con los equipos, personal especializado y maquinaria necesaria para desarrollar los servicios adecuados, los cuales son necesarios para suplir la necesidad.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Captura de pantalla Plan Anual de Adquisiciones



Información de contacto

Nombre: RAÚL EMILIO OLARTE VARGAS
Teléfono: 5760000
Correo electrónico: reolarte@sena.edu.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 815.786.248.665 COP
Límite de contratación Menor Cuantía: 1.750.905.000 COP
Límite de contratación Mínima Cuantía: 175.090.500 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas — Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 5_9401_787
Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC
Modalidad de selección: Agregar

Borrar filtros

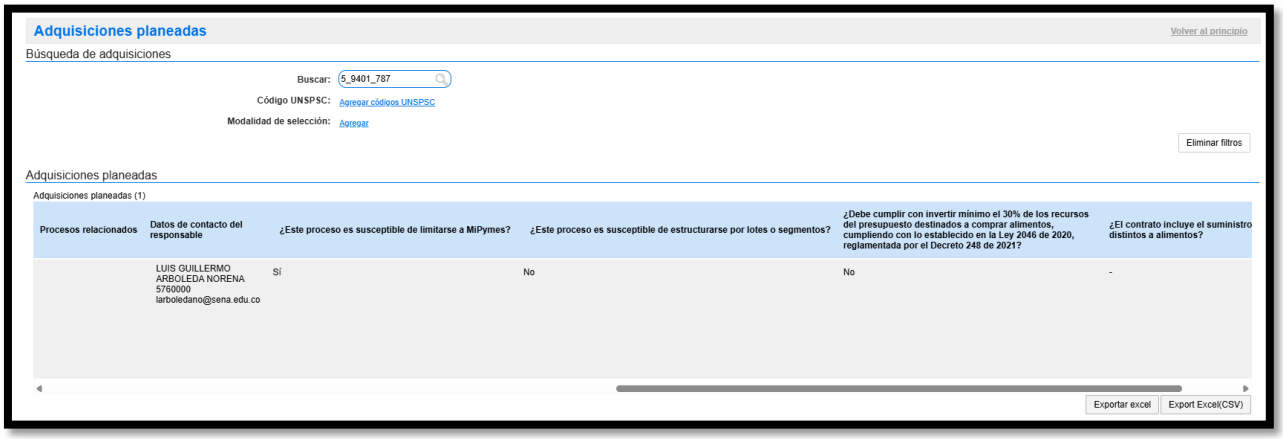
Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio del proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
49121503 49121506 49121512 49121513 72102900	5_9401_787 Contratar el mantenimiento suministro e instalación para la reposición de cubiertas arquitectónicas en lona tensada y carpas impermeables, incluyendo el desmontaje de elementos deteriorados, fabricación, transporte, fijación y todas las actividades complementarias necesarias incluyendo suministro e instalación de piezas y accesorios requeridos para garantizar la funcionalidad, impermeabilidad y seguridad estructural de las estructuras ubicadas en el Centro de Servicios de Salud SENA Regional Antioquia Complejo Central y la sede El Pomar	Septiembre	Septiembre	3 Desorden)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	170.000.000 POLICÍA	170.000.000 POLICÍA	No	N / A	-	Antioquia

Exportar Excel | Exportar Excel (CSV)

Captura de pantalla Plan Anual de Adquisiciones



1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	49000000	49121503	Carpas
2	49000000	49121506	Kit de reparación de Carpas
3	49000000	49121512	Estacas para Carpas
4	49000000	49121513	Tornillos para Carpas
5	72000000	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

2. OBJETO

5_9401_787 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA REPOSICIÓN DE CUBIERTAS ARQUITECTÓNICAS EN LONA TENSADA Y CARPAS IMPERMEABLES, INCLUYENDO EL DESMONTAJE DE ELEMENTOS DETERIORADOS, FABRICACIÓN, TRANSPORTE, FIJACIÓN Y TODAS LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS NECESARIAS INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARTES Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA FUNCIONALIDAD, IMPERMEABILIDAD Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE LAS CUBIERTAS UBICADAS EN EL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SENA REGIONAL ANTIOQUIA COMPLEJO CENTRAL Y LA SEDE EL POMAR

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del presente proceso contractual comprende la ejecución integral de las actividades de mantenimiento, suministro, fabricación, transporte, desmontaje, instalación y reposición de cubiertas arquitectónicas en lona tensada y carpas impermeables, ubicadas en el Centro de Servicios de Salud del

SENA Regional Antioquia, Complejo Central y sede Rodolfo Martínez Tono “El Pomar”, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de funcionalidad, impermeabilidad, estabilidad, resistencia y seguridad para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas, deportivas e institucionales.

Para tal efecto, el contratista deberá realizar la inspección y verificación de las condiciones existentes de las cubiertas, identificar los elementos deteriorados y ejecutar su desmontaje y retiro de manera segura, así como efectuar el suministro, fabricación e instalación de las nuevas cubiertas, de acuerdo con las dimensiones, características, especificaciones técnicas y requerimientos definidos por la entidad. Igualmente, deberá suministrar e instalar todos los materiales, piezas, accesorios, elementos de fijación, anclajes, tensores, perfiles, herrajes y demás componentes necesarios para asegurar la correcta instalación, tensión, ajuste, estabilidad e impermeabilidad de las estructuras intervenidas, según corresponda a cada cubierta.

El contratista deberá garantizar el transporte de los materiales e insumos hasta los lugares de intervención, la utilización de herramientas, equipos y elementos de protección necesarios para la ejecución de los trabajos, así como la implementación de las medidas de seguridad y señalización requeridas durante el desarrollo de las actividades. De igual manera, deberá realizar los ajustes, acabados, pruebas y verificaciones necesarias para comprobar la correcta instalación, el adecuado funcionamiento y la calidad de los trabajos ejecutados. El alcance incluye todas las actividades complementarias, los materiales, la mano de obra, los equipos, los accesorios y los demás recursos necesarios para entregar las cubiertas intervenidas debidamente instaladas, funcionales, impermeables y en condiciones seguras de uso, de conformidad con las especificaciones técnicas, las normas aplicables y las instrucciones de supervisión del contrato.

Finalmente, el contratista deberá retirar y disponer adecuadamente los residuos y elementos desmontados, mantener en condiciones de orden y aseo las áreas intervenidas y entregar los trabajos a satisfacción de la entidad, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las condiciones técnicas establecidas.

El alcance incluye todas las actividades necesarias para garantizar la adecuada funcionalidad, impermeabilidad, estabilidad y seguridad de las cubiertas arquitectónicas en lona tensada y carpas impermeables ubicadas en las sedes objeto del contrato, sin limitarse únicamente a las actividades expresamente descritas, siempre que estén directamente relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual. Lo anterior comprende el desmontaje de elementos deteriorados, el suministro, fabricación, transporte e instalación de las nuevas cubiertas, así como el suministro e instalación de partes, accesorios, elementos de fijación y demás componentes requeridos para garantizar la correcta ejecución de los trabajos y la entrega de las estructuras en óptimas condiciones de uso y funcionamiento.

El proponente adjudicatario deberá mantener durante la vigencia del contrato y hasta su liquidación, los precios unitarios ofertados, inclusive, por cambio de vigencia.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	No aplica

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El contratista deberá velar por el cumplimiento de las normas ambientales en general desde la etapa pre-contractual, contractual y hasta la liquidación del contrato para responder por la normatividad aplicable.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Contractual	Sistema de Gestión de la Energía
En caso de que se generen residuos Peligrosos RESPEL durante el mantenimiento: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. **Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.**	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental
En caso de que se generen residuos Peligrosos RESPEL durante el mantenimiento: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental
En caso de que se generen residuos aprovechables y/o especiales durante la ejecución del contrato, que, por su cantidad, volumen o características, requieran gestión externa, el contratista será responsable de su adecuada gestión y disposición final mediante un gestor autorizado. Asimismo, deberá entregar los certificados de aprovechamiento, tratamiento o disposición final correspondientes.	Contractual	Sistema de Gestión de la Energía
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:**	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%		
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. **Nota:** Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA)	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. (SI APLICA)	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos. Mantener en las instalaciones de la Entidad, una lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente deberá tener en cuenta para la elaboración de su propuesta las especificaciones que se encuentra en la siguiente ilustración (Tabla); sin el cumplimiento total de las especificaciones requeridas por la Entidad, el proponente será calificado como No Cumple en cuanto al aspecto técnico, y no podrá ser tenido en cuenta para los trámites subsiguientes. Para concepto de Cumplimiento por parte de la entidad, deberá aportar debidamente diligenciada y firmada la página 6 el documento Anexo 'INVITACIÓN PUBLICA ADECUACIÓN CARPAS ARQUITECTÓNICAS CSS 2026.pdf'

El SENA se reserva el derecho de ampliar o disminuir de acuerdo con sus necesidades las cantidades de bienes/servicios solicitados, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto oficial estimado para la contratación. Estos cambios serán comunicados o acordados con el contratista, de acuerdo con el trámite legal que corresponda, sujeto a la observación previa por parte del supervisor del contrato.

ADECUACIÓN CARPAS ARQUITECTÓNICAS SEDE CENTRAL Y EL POMAR

ÍTEM	ELEMENTO O MÁQUINA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MANTENIMIENTO	TIPO DE MTTO	CANTIDAD SOLICITADA
1	**CARPA ARQUITECTÓNICA TERRAZA PISO 6 – COMPLEJO CENTRAL**	Suministro e instalación de lona para carpa tipo evento a dos aguas con dimensiones aproximadas de siete metros (7 m) por siete metros (7 m), equivalente a un área total de **49 m²**. **Especificaciones de la Lona:** Fabricada en lona plástica reforzada con soporte interno en fibra de poliéster de alta resistencia, recubierta en PVC por ambas caras, impermeabilidad al 100%, protección contra rayos UV y alta resistencia al rasgado y a la tensión. Se debe contemplar la pintura de la estructura de la carpa. **Área de acero a pintar** Una estructura de 7 × 7 m2: • 4 columnas de tubo cuadrado de 2" × 2". • Cerchas perimetrales. • Cerchas de la cubierta. • Riostras y refuerzos. En total, la superficie de acero a pintar es de **40 m²**. **Primera capa** **Primer anticorrosivo epóxica de dos componentes.** -Excelente adherencia. -Alta protección contra la corrosión. **Segunda y tercera capa** **Esmalte poliuretano alifático** **Confección y Accesorios:** Uniones realizadas mediante sistema de sellado electrónico de	Reposición integral de la cubierta existente en la terraza del piso 6 del Complejo Central debido al deterioro por exposición ambiental y pérdida de propiedades impermeables.	**CORRECTIVO**	**1**

ÍTEM	ELEMENTO O MÁQUINA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MANTENIMIENTO	TIPO DE MTTO	CANTIDAD SOLICITADA
		alta frecuencia. Incluye refuerzo de esquinas con el mismo material y el suministro e instalación de 2 canoas recolectora de aguas lluvias en "U" en lámina galvanizada calibre 26, (moldurada) longitud de desarrollo 0.85m, incluye anticorrosivo epóxica por ambas caras, acabado con esmalte en la cara inferior a la vista, ambas canoas de 7m y suministro e instalación de bajantes de diámetros 2.5", para la evacuación de agua lluvias que recibe la lona de la carpa y ajustados ala boquilla y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. **Actividades Complementarias y Gestión Ambiental:** Incluye desmontaje seguro de la lona existente, transporte en Medellín, mano de obra calificada, elementos de fijación y puesta en funcionamiento. **Disposición Final de Residuos:** El contratista asumirá la responsabilidad completa sobre el manejo, clasificación, transporte y disposición final autorizada de los residuos y materiales desmontados, entregando al SENA las debidas certificaciones ambientales legales correspondientes.			
2	**CUBIERTA ARQUITECTÓNICA PLACA DEPORTIVA –**	Suministro e instalación de membrana arquitectónica en lona tensada para una estructura con dimensiones de veintidós	Reposición integral de la membrana arquitectónica de	**CORRECTIVO**	**1**

ÍTEM	ELEMENTO O MÁQUINA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MANTENIMIENTO	TIPO DE MTTO	CANTIDAD SOLICITADA
	SUBSEDE EL POMAR	metros (22 m) por dieciocho metros (18 m), correspondiente a un área total de intervención de **396 m²**. Las dimensiones indicadas corresponden únicamente al **área proyectada en planta de la cubierta** y se suministran como referencia para la elaboración de la oferta. En consecuencia, será **obligación del oferente realizar visita técnica al sitio de ejecución**, con el fin de verificar y validar las medidas reales de fabricación e instalación de la membrana, contemplando la geometría de la cubierta, las pendientes, caídas, curvaturas, elementos estructurales, puntos de fijación, traslapos y demás condiciones arquitectónicas y constructivas que incidan en el área efectiva de la membrana y en la correcta ejecución del proyecto. No se reconocerán costos adicionales derivados de diferencias entre las dimensiones de referencia y las medidas reales que debieron ser verificadas durante la visita técnica. **Especificaciones de la Lona:** Membrana tipo bloqueador solar (blackout) 100% impermeable, fabricada con malla interna de poliéster de alta tenacidad (PES / 1100 Dtex / Plain 9x9), peso mínimo de 780 g/m², acabado final con laca acrílica de protección, resistencia a la tensión, al rasgado y a condiciones ambientales	la placa deportiva de la subsede El Pomar para mitigar riesgos por desprendimiento y recuperar el espacio académico y deportivo.		

ÍTEM	ELEMENTO O MÁQUINA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MANTENIMIENTO	TIPO DE MTTO	CANTIDAD SOLICITADA
		extremas, propiedades ignífugas con resistencia térmica de -30°C hasta +70°C y estabilidad dimensional del 1%. **Mantenimiento y pintura a los tubos de la estructura (mástiles) y estructura de fijación:** tubería de acero estructural de sección circular (tubo HSS circular o perfil tubular de acero), mástil y viga perimetral para el soporte de tensoestructuras / cubiertas de membrana. (~14 pulgadas). Cantidad y medidas. -20 unidades de 3 metros. -5 unidades de 6 metros -1 unidad de 8 metros Todos de 14 pulgadas. **Mantenimiento de esta tubería:** **1.Preparación de superficie y uso de grata (o cepillo de grata/disco de grata):** limpiezas mecánicas complementarias con grata de copa/disco de cerda metálica en esmeril angular y lija) para las zonas con óxido visible, escamas o pintura suelta. **2.Esquema de pintura recomendado (Ambiente Exterior):** Paso 1: Imprimación Anticorrosiva • Tipo: Imprimante alto espesor (Rico en Zinc o Epóxico Poliamida). • Función: Protege el acero contra la corrosión en zonas limpiadas con grata y uniformiza la adherencia.			

ÍTEM	ELEMENTO O MÁQUINA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MANTENIMIENTO	TIPO DE MTTO	CANTIDAD SOLICITADA
		Paso 2: Capa Intermedia / Barrera • Tipo: Epóxico de altos sólidos • Función: Genera la barrera de espesor de película seca (DPS) para evitar el paso de humedad a las uniones soldadas y mástiles. Paso 3: Acabado Final • Tipo: Esmalte Poliuretano Alifático (2 componentes). • Función: Brinda alta resistencia a la intemperie, radiación UV y retención de color/brillo en exteriores. **Confección, Herrajes y Accesorios:** Confeccionada mediante sistema de sellado electrónico de alta frecuencia para garantizar impermeabilidad total, reforzada en todos los puntos de anclaje y vértices. Incluye platinas metálicas de fijación de $3/16"$, guayas de acero galvanizado EIPS de $5/16"$ y malla sombra perimetral en las zonas de ventilación. **Especificación técnica de insumos:** **Platinas:** Acero ASTM A36 galvanizado en caliente (cumplimiento norma ASTM A123). **Guayas:** Acero galvanizado EIPS $5/16"$.			

ÍTEM	ELEMENTO O MÁQUINA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MANTENIMIENTO	TIPO DE MTTO	CANTIDAD SOLICITADA
		Pernos: Acero galvanizado de alta resistencia **Grado 5**. **Tensores, Argollas, Cáncamos, Guardacabos, Grapas y Herrajes:** En **Acero galvanizado en caliente** (mínimo recubrimiento según norma ASTM A153). **Actividades Complementarias y Gestión Ambiental:** Incluye desmontaje de la cubierta textil existente, transporte, suministro de la totalidad de herrajes, materiales y mano de obra especializada para el correcto tensionado e instalación. **Disposición Final de Residuos:** El contratista será responsable exclusivo del retiro, transporte y disposición final certificada de la lona antigua en un sitio de disposición legalmente autorizado por la autoridad ambiental competente.			

**** Ver documento anexo: Registro Fotográfico.**

El proveedor del servicio debe permitir que un instructor técnico responsable del área acompañe el proceso de adecuación de Las carpas, y apoye el proceso de supervisión para recibir a conformidad, los servicios contratados.

El SENA se reserva el derecho de ampliar o disminuir de acuerdo con sus necesidades las cantidades de bienes solicitados, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto oficial estimado para la contratación. Estos cambios serán comunicados o acordados con el contratista previamente, de acuerdo con el trámite legal que corresponda, y estará sujeto a la disponibilidad del contratista.

NOTA: Cabe aclarar que, según estudio de mercado publicado en el documento anexo Análisis del Sector, la entidad publica el presente proceso de contratación por MONTO AGOTABLE, hasta el límite del presupuesto oficial asignado; esto es, el proveedor que resulte adjudicatario ejecutará las actividades de mayor prioridad dando respuesta a la necesidad de adecuación de las carpas

arquitectónicas y aquellas intervenciones que, según el informe preliminar aportado por el supervisor del contrato, sean de aplicabilidad acorde al presupuesto oficial para el presente objeto. Así mismo, el adjudicatario presentará al supervisor del contrato un informe técnico final donde conste el estado final, actividades o intervenciones pendientes, y recomendaciones a que haya lugar.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

- ✓ El contratista deberá llevar a cabo la prestación del servicio en la sede central Calle 51 N° 57 – 70 Torre Sur Piso 6 y en la sede Rodolfo Martínez Tono, del Centro de Servicios de Salud SENA, la cual está ubicada así: Calle 76 N° 39 – 76 Manrique El Pomar. **PREVIA CITA ACORDADA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.**
- ✓ El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro costo directo e indirecto que incurra para la entrega a satisfacción de los productos contratados.
- ✓ En caso de cambio o variación en la TRM, este aumento en las divisas y por ende en el valor de los materiales y/o servicios no será asumido por el SENA.
- ✓ Los repuestos, partes y/o accesorios requeridos para el correcto funcionamiento de las carpas deben ser instalados originales, no se admiten repotenciados o de segunda.
- ✓ El contratista deberá garantizar la calidad de los materiales, la correcta instalación y el adecuado funcionamiento de las carpas intervenidas.
- ✓ Los bienes/servicios ofertados deben ser de excelente calidad.
- ✓ Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
- ✓ Ejercer control sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo que prestará los servicios requeridos por el Centro.
- ✓ Si la oferta es presentada en números y letras, cualquier diferencia entre estos, prevalecerá el número dado en letras.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, las garantías exigidas en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos que establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes

parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**

9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
15) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.
16) Entregar el informe detallado de las actividades realizadas para lo cual se adjuntará a la factura la ficha técnica de las intervenciones realizadas.
17) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) El contratista remplazará, en un plazo no superior a 24 horas, desde el requerimiento del supervisor a su costa, los servicios y/o bienes que resulten defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el SENA, sin que ello implique modificaciones en las condiciones pactadas por el contrato, ni valores adicionales en el mismo. En el evento que no reposición de estos, el SENA podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o hacer efectivas las pólizas
2) El contratista asumirá el riego, propiedad de los bienes y/o servicios o productos hasta la entrega total en el lugar indicado y a satisfacción del SENA
3) Suministrar el 100% de los bienes y/o servicios objeto del contrato a celebrarse y acorde con los valores ofertados en la propuesta económica
4) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, seriedad, responsabilidad y profesionalismo, dando cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas del servicio requerido, señaladas en los pliegos de condiciones o el que haga sus veces, estudio previos y adendas, si llegaren a sobrevenir, lo cual nunca podrá ser inferior o diferente al establecido por el SENA
5) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia que se deriven del contrato que se suscriba.
6) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el supervisor

7) Presentar la factura legal y/o cuenta de cobro al momento de la realización del pago según Circular Interna 3-2024-00019 mediante la cual se implementan nuevos lineamientos para la expedición de facturas electrónicas por parte del contratista y proveedores, y de conformidad con el Manual F-DI-14 MODULO RECEPCION GESTION DE DOCUMENTOS FACTURA ELECTRÓNICA y/o cuenta de cobro al momento de la solicitud de ejecución del pago. De igual forma atendiendo la circular interna 3-2020-000065 mediante la cual se implementan lineamientos para pago a contratistas.
8) Dar cumplimiento y entrega a las especificaciones técnicas del servicio y/o bienes los cuales nunca puedan ser inferior al requisito exigido por el SENA
9) Entregar fichas técnicas de los elementos, en caso de que corresponda.
10) Cumplir con las normas técnicas que le sean aplicables
11) Cumplir con las normas de manejo, tratamiento y disposición final de desechos.
12) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.
2) Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.
3) Cuando se haga uso o entrega de productos químicos. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
4) Cuando se haga uso o entrega de productos químicos. Mantener en las instalaciones de la Entidad, una lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos **Nota**: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

a) Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.
b) En caso de que se generen residuos Peligrosos RESPEL durante el mantenimiento: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. **Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.**

c) En caso de que se generen residuos Peligrosos RESPEL durante el mantenimiento: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.
d) En caso de que se generen residuos aprovechables y/o especiales durante la ejecución del contrato, que, por su cantidad, volumen o características, requieran gestión externa, el contratista será responsable de su adecuada gestión y disposición final mediante un gestor autorizado. Asimismo, deberá entregar los certificados de aprovechamiento, tratamiento o disposición final correspondientes.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de un (01) mes sin exceder el 13 de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar del cumplimiento del contrato se realizará en el Complejo Central del SENA Regional Antioquia: Calle 51 N° 57 – 70 Torre Sur Piso 9, del Centro de Servicios de Salud Medellín-Antioquia.

- Lugar de prestación del servicio: Sede Rodolfo Martínez Tono: calle 76# 39-76 Manrique el Pomar del Centro de Servicios de Salud, Medellín - Antioquia.
- Centro de Servicios de Salud del Sena – Regional Antioquia SENA Calle 51 Nº 57-70 Torre Sur – Piso 2. Ciudad Medellín

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales y legales se tendrán como domicilio la ciudad de Medellín, ubicado en la Calle 51 Nº 57-70 Torre Sur – Piso 9

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PARCIALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	SERVICIO PRESTADO MENSUAL	Conforme a los lineamientos dados en la Circular 3-2024-00019 del 2024 mediante la cual se implementan nuevos lineamientos para la expedición de facturas electrónicas por parte del contratista y proveedores, y de conformidad con el Manual F-DI-14 MODULO RECEPCION GESTION DE DOCUMENTOS FACTURA ELECTRÓNICA y/o cuenta de cobro al momento de la solicitud de ejecución del pago, así como la circular 3-2020-000065 que imparte lineamientos para tramite de pago contratistas.

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización	Requisito para el desembolso
NA	NA	NA	NA

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X
De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	**No aplica**	
En razón a lo anterior la supervisión del contrato será designada por el ordenador del gasto, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. De igual manera se designarán los apoyos técnicos de acuerdo con la especificidad del contrato.		

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar, obedece a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el capítulo V, titulo III, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021) y el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, en cuanto al procedimiento cuya cuantía no supera el 10% de la mínima cuantía de la Entidad; es decir que el Centro de Servicios de Salud de la Regional Antioquia, adelantará una selección de MINIMA CUANTÍA para 5_9401_787 Contratar el mantenimiento suministro e instalación para la reposición de cubiertas arquitectónicas en lona tensada y carpas impermeables, incluyendo el desmontaje de elementos deteriorados, fabricación, transporte, fijación y todas las actividades complementarias necesarias incluyendo suministro e instalación de partes y accesorios requeridos para garantizar la funcionalidad, impermeabilidad y seguridad estructural de las cubiertas ubicadas en el Centro de Servicios de Salud SENA Regional Antioquia Complejo Central y la sede El Pomar

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitar a Mipyme Departamental Antioquia con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Con el propósito de estimar el presupuesto para la presente contratación, el Centro de Servicios de Salud invitó, a través de la plataforma SECOP II y mediante solicitudes enviadas por correo electrónico a empresas del sector, a presentar sus respectivas pre-cotizaciones.

Como resultado del análisis de mercado y del estudio del sector, se determinó una necesidad global estimada en la suma de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($214.699.024,00) para la atención integral del 100% de la adecuación de las carpas arquitectónicas, tal como consta en el documento anexo Estudio de Mercado y Análisis del Sector, el cual hace parte integral del presente estudio previo.

No obstante, de conformidad con la disponibilidad de recursos y la modalidad de contratación de mínima cuantía a precios unitarios por Monto Agotable, el Presupuesto Oficial Máximo asignado para el presente proceso de selección asciende a la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($170.000.000,00),** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, transporte, mano de obra y demás costos directos e indirectos, tasas, en que deba incurrir el contratista para la debida ejecución del contrato.

Al tratarse de una contratación por monto agotable, la adjudicación y suscripción del contrato se realizará por el valor total del presupuesto disponible; no obstante, el valor ejecutado y facturado del contrato será el que resulte de la prestación efectiva de los servicios autorizados mediante órdenes de servicio, hasta la concurrencia de los recursos amparados en el CDP, aplicando los precios unitarios adjudicados y sin que la Entidad esté obligada a agotar la totalidad del presupuesto asignado.

Así mismo, se pone en conocimiento de los proponentes interesados que, los costos asociados al pago de estampillas, deben tenerse en cuenta con el fin de garantizar la adecuada elaboración de la oferta económica. La información asociada: Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid (4x1.000) y PROUNIVERSIDADES DEPARTAMENTAL 0.05

NOTA: Pese a que el contrato será adjudicado por la totalidad del presupuesto disponible **(MONTO AGOTABLE)**, se observará por parte de la entidad el menor valor total ofertado. El servicio se prestará a demanda, es decir, el Centro de Servicios de Salud del SENA determinará durante la ejecución del contrato, lo definitivo a ejecutar posterior al diagnóstico de las carpas, teniendo en cuenta la necesidad y el presupuesto disponible de la entidad, conforme a los informes técnicos presentados por parte del proveedor; y en todo caso, el SENA cancelará al contratista el valor realmente ejecutado.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por el Centro de Formación de Servicios de Salud para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis del sector”.

Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente contratación, el Centro de de Servicios de Salud invitó a través de la plataforma Secop II y correo electrónico a diferentes empresas para que presentaran una cotización, obteniendo como resultado de análisis que el presupuesto estimado para “5_9401_787 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA REPOSICIÓN DE CUBIERTAS ARQUITECTÓNICAS EN LONA TENSADA Y CARPAS IMPERMEABLES, INCLUYENDO EL DESMONTAJE DE ELEMENTOS DETERIORADOS, FABRICACIÓN, TRANSPORTE, FIJACIÓN Y TODAS LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS NECESARIAS INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARTES Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA FUNCIONALIDAD, IMPERMEABILIDAD Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE LAS CUBIERTAS UBICADAS EN EL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SENA REGIONAL ANTIOQUIA COMPLEJO CENTRAL Y LA SEDE EL POMAR” es de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($214.699.024,00); tal como se evidencia en el documento anexo estudio de mercado y Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento; sin embargo, el contrato que resulte de este proceso será adjudicado por **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($170.000.000,00) MONTO AGOTABLE**, al evidenciarse que el valor arrojado en el estudio de mercado supera la disponibilidad presupuestal con la que cuenta el centro de formación para adelantar el presente proceso.

Para lo anterior, se publicó solicitud de pre-cotización en el SECOP II, tal y como se registra en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10805397&isFromPublicArea=True&isModal=False

El presupuesto oficial para la presente contratación es de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (170.000.000,00).

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02	$ 170.000.000,00
Funcionamiento			

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
8526	13/07/2026	31/12/2026	940124 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD ANTIOQUIA - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	PROPIOS	CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE	$ 170.000.000,00

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente contratación se realizará por el valor de la oferta más favorable, atendiendo la modalidad de Mínima Cuantía, y aceptada por la entidad habiendo cumplido por parte del proponente con todos los requisitos habilitantes requeridos. **Cabe anotar así mismo que, el valor total ofertado a registrar en plataforma SECOP II será el valor total del presupuesto atendiendo a la figura de MONTO AGOTABLE; sin embargo,** en el anexo Excel de 'PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA ADECUACIÓN CARPAS ARQUITECTONICAS CSS 2026.xls' aportado por la entidad con la publicación del proceso, los proponentes deberán relacionar el valor unitario por ítem, y esto será factor determinante al observar por parte de la entidad la oferta con valor total más favorable. En caso de que todas las ofertas recibidas sean por el valor total del presupuesto, la adjudicación se determinará **por la primera oferta presentada en SECOP II.**

5.1.1 Lotes

No aplica

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección

de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común

otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato en su completitud establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia LEGIBLE de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante de este.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia de este a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal

de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante de este.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT, dicho documento su vigencia no puede superar los 90 días. (Generado recientemente, en los últimos 90 días).

5.2.1.7 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.8 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.9 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre. Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificación bancaria:

El oferente deberá anexar certificación **(con una vigencia no superior a 30 días)** de la Entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; la cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA. Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este documento debe ser aportado a una vez se le adjudique el contrato, dando aplicación a lo establecido por la Superintendencia Financiera en lo que respecta a la titularidad de cuentas bancarias para estas figuras asociativas. (Superfinanciera – Concepto 2015011812- 002 del 25 de marzo de 2015).

5.2.1.15 Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo

Para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado por la entidad. Tratándose de consorcios y uniones temporales deberá estar firmada por quien haya sido debidamente designado como representante legal

5.2.1.16 Anexo Compromiso Anticorrupción

Para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado por la entidad. Tratándose de consorcios y uniones temporales deberá estar firmada por quien haya sido debidamente designado como representante legal

5.2.1.17 Anexo Certificación de inhabilidades e incompatibilidades

Para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado por la entidad. Tratándose de consorcios y uniones temporales deberá estar firmada por quien haya sido debidamente designado como representante legal

5.2.1.18 Certificados de Experiencia

Certificados de experiencia emitida por la entidad contratante o Acta de Liquidación firmada por las partes, con referencia al objeto a contratar y que este supere el presupuesto asignado para el presente proceso; podrá adjuntar hasta **dos certificaciones** o actas que sumadas entre si superen el valor del presente proceso de acuerdo con el objeto de que se pretende contratar. **No se admiten auto certificaciones, capturas de pantalla o documentos con información incompleta.**

En el evento que cualquier proponente suba sus documentos en carpetas protegidas o que no permite abrir documentos, será responsabilidad exclusiva del respectivo proponente.

5.2.1.19 Experiencia del Proponente

Para la evaluación de la experiencia, el proponente deberá acreditarla de la siguiente manera:

PERSONA NATURAL: Como mínimo dos (02) años, contados a partir de la Matricula Mercantil.
PERSONA JURÍDICA: Como mínimo dos (02) años, contados desde el momento de la constitución, cuyo objeto social o actividad económica este directamente relacionado con el objeto del presente proceso.

El proponente deberá aportar **DOS (2) certificaciones de contratos terminados y liquidados, ejecutados con entidades públicas o privadas**, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso y que la sumatoria del valor de estos **sea igual o mayor al 100% del VALOR ESTIMADO** para el presente proceso

En caso de Consorcios, Uniones Temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, será la equivalente a la sumatoria de la experiencia general de sus integrantes.

Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de proponente conjunto (consorcios o uniones temporales), se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato.

En consecuencia, deberá presentarse junto con los documentos, copia de la respectiva acta de constitución del proponente conjunto. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia aquí requerida. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. Mediante la presentación de las certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados.
Documentos Validos para la acreditación de la Experiencia: El Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista, según corresponda.

i. Acta de liquidación
ii. Acta de entrega, terminación, final.
iii. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del objeto contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

Acreditación de la experiencia. En el desarrollo para establecer el requisito de experiencia en la presente invitación, las certificaciones deberán ser recientes y contener como mínimo los siguientes datos:

Entidad contratante. NIT.
Contratista y NIT.
Valor del contrato.
Número del contrato (si es una entidad pública).
Fecha de inicio.
Fecha de terminación.
Objeto.
Existencia o no de multas o sanciones derivadas del incumplimiento de sus Obligaciones.
Teléfono y correo electrónico de la entidad contratante y/o funcionario que certifica debidamente firmado.

5.2.2 De carácter técnico

Se verificará en la oferta técnica que los bienes y/o servicios contengan y cumplan con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la Entidad. La oferta técnica deberá estar firmada por el representante legal (Ver Formato - Oferta Técnica).

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO
Formación Académica: PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA Para la ejecución del contrato, el proponente deberá acreditar la disponibilidad del siguiente personal profesional, técnico y tecnológico, el cual deberá cumplir con los requisitos de formación académica, experiencia específica y certificaciones que se indican a continuación: **1. Ingeniero civil residente de obra** - Formación académica: Ingeniero civil, con título profesional debidamente acreditado. - Experiencia específica: Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia en ejecución de obras de construcción, mantenimiento o adecuación de cubiertas en instituciones educativas. - Certificaciones: Presentar certificado vigente de capacitación para trabajo en alturas, conforme a la normativa aplicable y al rol que desempeñará durante la ejecución del contrato. **2. director de obra** - Formación académica: Ingeniero civil, con especialización o formación de posgrado en Gerencia de Proyectos o estructuras. - Experiencia específica: Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia como director de obra en proyectos ejecutados en instituciones educativas. Dentro de la experiencia aportada, deberá acreditar al menos un (1) contrato que incluya la ejecución de actividades relacionadas con la instalación, construcción o montaje de cubiertas en membrana arquitectónica. - Certificaciones: Presentar certificado vigente de capacitación para trabajo en alturas, conforme a la normativa aplicable y al rol que desempeñará durante la ejecución del contrato. **3. Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** - Formación académica: Profesional, técnico o tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), según corresponda, con los requisitos legales y habilitaciones aplicables al cargo que desempeñará. - Experiencia específica: Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia en actividades de seguridad y salud en el trabajo asociadas a la ejecución de obras de cubiertas en instituciones educativas. - Certificaciones: Acreditar la formación como coordinador de trabajo en alturas y el curso de capacitación de cincuenta (50) horas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), o la actualización de veinte (20) horas cuando corresponda legalmente. Deberá contar, además, con licencia vigente en SST cuando sea exigible para el ejercicio de sus funciones. **REQUISITO GENERAL SOBRE TRABAJO EN ALTURAS**	Precontractual y Contractual	Apoyo Técnico

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO
Nota: Los cursos aplicables deben de estar vigentes al momento de la ejecución y presentación de la propuesta. Los certificados deberán cumplir con la normativa vigente y ser verificables. La entidad podrá verificar la autenticidad de los documentos y la correspondencia entre la formación acreditada y las funciones asignadas a cada integrante del equipo de trabajo. La experiencia específica deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por la entidad contratante o el contratista correspondiente, en las que se identifiquen, como mínimo, el objeto contractual, las actividades ejecutadas, las fechas de inicio y terminación y la participación del profesional en el proyecto.		
Disponibilidad de Herramientas y Equipos Diagnósticos: **Equipos para Trabajos en Altura y Sistemas de Acceso** Dado que las actividades se desarrollan en zonas elevadas (cubierta de placa deportiva y terraza de altura considerable), el contratista deberá suministrar y certificar: -Andamios certificados: Torres de andamios multidireccionales o de cuerpo certificado (cumpliendo con la normatividad vigente en seguridad industrial y trabajo seguro en alturas - Resolución 4272 de 2021 o normas que la modifiquen), con plataformas antideslizantes, barandas de protección y elementos de nivelación. -Sistemas de líneas de vida provisionales y anclajes certificados: Elementos certificados para la sujeción y protección contra caídas del personal operativo durante las labores de desmonte y tensionado de membranas. -Escaleras telescópicas y de tijera: En aluminio o fibra de vidrio, dieléctricas y en perfecto estado, con capacidad de carga industrial para accesos secundarios y zonas de difícil alcance. **Equipos y Herramientas Especializadas para Membranas Arquitectónicas** Para el tratamiento, sellado, confección en sitio (si aplica) y tensionado de las lonas de alta resistencia (PVC, blackout e impermeables), se exigirá: -Equipos de termosellado o soldadura por aire caliente/cuña caliente: Para garantizar uniones herméticas y de alta resistencia en los traslapos o refuerzos de las membranas arquitectónicas. -Sistemas y herramientas de tensionado: Winches, tecles de cadena (polipastos manuales), tensores mecánicos, dinamómetros o manómetros de control de tensión para asegurar la estabilidad estructural, geometría y correcta curvatura de las lonas tensadas sin exceder los límites de fatiga del material.	Contractual	Apoyo Técnico

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO
-Herramientas manuales especializadas: Pinzas para lona, tenazas, punzones y elementos de corte de precisión. **Equipos y Herramientas para Estructuras Metálicas y Obras Menores** Para el mantenimiento correctivo, preparación de superficies, pintura de estructuras (mástiles de 14 pulgadas, cerchas y perfilería) y ajuste de herrajes: -Herramientas de corte y pulido: Esmeriles angulares de 4.5" y 7", pulidoras y taladros percutores/rotomartillos industriales. -Equipos de limpieza mecánica: Discos de grata, cepillos circulares de cerda metálica para esmeril y equipos de limpieza a presión (hidrolavadoras) para la preparación previa de superficies metálicas y lavado de áreas de intervención. -Equipos de pintura y aplicación de recubrimientos: Equipo de pintura tipo airless o juegos de pistolas con compresor de aire industrial, además de brochas y rodillos especializados para la aplicación de imprimaciones epóxicas ricas en zinc y esmaltes de poliuretano alifático. -Herramienta menor mecánica general: Juegos de llaves mixtas, dados, llaves de expansión, torquímetros (para garantizar el correcto apriete de pernos y tornillería en uniones estructurales), destornilladores y prensas C.		
Certificado mantenimiento equipos: **Aviso de Carácter Crítico e Inflexible:** Debido a que las actividades objeto del contrato implican trabajos en alturas superiores a ocho (8) metros y maniobras con elementos de gran volumen y peso (membranas de alto calibre y estructuras metálicas), todos los equipos de acceso, andamios, elementos de protección contra caídas, aparejos de carga, tecles y herramientas eléctricas de potencia DEBERÁN CONTAR CON SUS RESPECTIVAS CERTIFICACIONES TÉCNICAS VIGENTES Y FICHAS TÉCNICAS DE FABRICANTE. Previo al inicio de los trabajos, el contratista deberá presentar ante la supervisión del contrato y el profesional SISO las hojas de vida, certificados de conformidad de producto y actas de inspección preoperativa de la totalidad del equipo a ingresar. No se permitirá el ingreso ni la operación de ningún equipo o herramienta que presente deterioro, modificaciones no autorizadas o que carezca de la certificación correspondiente. El incumplimiento de esta disposición, o la detección en obra de herramientas/equipos no certificados o en mal estado, dará lugar a la suspensión inmediata de los frentes de trabajo por motivos de seguridad	Contractual	Apoyo Técnico

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO
industrial, sin que esto genere ningún tipo de reconocimiento de mayores costos, ampliación de plazos contractuales o indemnizaciones a favor del contratista, y pudiendo acarrear las sanciones contractuales a que haya lugar.		

5.2.2.3 <u>De seguridad y salud en el trabajo</u>

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO
Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. **Nota:** Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental

5.2.2.4 <u>De gestión ambiental</u>

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Contractual	Sistema de Gestión de la Energía
En caso de que se generen residuos Peligrosos RESPEL durante el mantenimiento: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. **Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.**	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental
En caso de que se generen residuos Peligrosos RESPEL durante el mantenimiento: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental
En caso de que se generen residuos aprovechables y/o especiales durante la ejecución del contrato, que, por su cantidad, volumen o características, requieran gestión externa, el contratista será responsable de su adecuada gestión y disposición final mediante un gestor autorizado. Asimismo, deberá entregar los certificados de aprovechamiento, tratamiento o disposición final correspondientes.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental

5.2.3 De carácter financiero

No aplica

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica

5.3.1 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

5.3.1.1 Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica

La entidad seleccionó como método de ponderación de la propuesta económica, la siguiente alternativa:

CONCEPTO	MÉTODO
1	Menor valor

Se verificará que los bienes y/o servicios cotizados contengan y cumplan con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la Entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y la que no cumpla con las especificaciones técnicas y la cotización de todos los ítems descritos será NO ADMITIDA. El proponente debe elaborar su oferta y cada ítem deberá diligenciarse en el anexo de oferta económica.

El oferente deberá validar que el formato de oferta económica contenga toda la información requerida y debe verificar que la información no quede incompleta.

Tenga en cuenta, que el precio unitario ofrecido por el Proveedor en la “Lista de precios” del formulario electrónico, es contabilizado por el SECOP II en el total de la oferta y determina el valor a adjudicar en el Proceso de Contratación. Por lo que, el valor que relaciona el Proveedor en SECOP II deberá incluir todos los costos directos e indirectos, gastos, impuestos y gravámenes derivados del proceso pues estos corren por cuenta del contratista (todo costo). No obstante, El oferente deberá diligenciar el Formato PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA ADECUACIÓN CARPAS ARQUITECTONICAS CSS 2026.xls, será necesario que el oferente ADJUNTE el documento referenciado completamente diligenciado en forma clara, SO PENA DE RECHAZO. Recuerde que este documento NO ES SUBSANABLE.

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Validez mínima de la oferta económica: Será la señalada en la Invitación.
2. No se permite la adjudicación parcial de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad.
3. Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del análisis del mercado.
4. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.
5. El valor ofertado en cada ítem, no podrá superar el precio techo establecido en el estudio de mercado
6. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.

7. Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.
8. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Nota Aclaratoria sobre la Regla de Evaluación en Contratación por Monto Agotable:
El presente proceso de selección se adelanta por monto agotable a precios unitarios fijos, hasta la concurrencia del presupuesto oficial disponible amparado en el CDP No. 8526 por valor de $ 170.000.000,00 M/CTE.

Por la naturaleza jurídica de la contratación por monto agotable, se precisa de forma explícita que:
1. Inaplicabilidad de evaluación sobre el valor global: El valor total acumulado o global que sume la propuesta económica en la plataforma SECOP II no se tendrá en cuenta para evaluar la admisibilidad o favorabilidad de la propuesta. Al tratarse de una bolsa de recursos que se ejecutará a demanda mediante órdenes de servicio, el valor global total registrado es meramente indicativo.
2. Evaluación centrada en los precios techo unitarios: La evaluación de la oferta económica se limitará a verificar que el precio unitario ofertado para cada uno de los dos (02) ítems sea igual o inferior al precio techo unitario determinado por la Entidad en el estudio de mercado. Cualquier valor unitario que sobrepase el techo del ítem respectivo generará el rechazo automático de la propuesta.
3. Ejecución real: El valor ejecutado y facturado corresponderá a la suma de los servicios y repuestos efectivamente prestados a los precios unitarios adjudicados (los cuales no superaron el precio techo por ítem), hasta agotar el límite del presupuesto oficial asignado de $170.000.000,00 M/CTE. o vencer el plazo del contrato.

Diferenciación entre Precio Techo Unitario y Valor Estimado del Mercado:
Con el fin de garantizar la transparencia, la selección objetiva y la correcta aplicación de las guías de Colombia Compra Eficiente, la Entidad establece expresamente la diferencia entre los siguientes conceptos económicos del proceso:
1. Precios Techo Unitarios por Ítem (Límites Infranqueables): Corresponden a los valores unitarios máximos permitidos por la Entidad para cada uno de los dos (02) ítems del proceso. Constituyen el único parámetro individual e infranqueable de evaluación económica. Cualquier oferta que cotice un valor unitario por encima del precio techo fijado para determinado ítem será rechazada.
2. Valor o Costo Estimado de la Provisión (Referencia del Mercado): Corresponde al valor promedio de mercado determinado en el Estudio del Sector (calculado sobre los precios unitarios de referencia). Este valor se utilizará únicamente como parámetro técnico de comparación para

la aplicación de la Guía para la Gestión del Riesgo de Precio Artificialmente Bajo (mediante el método de comparación absoluta) y la evaluación de la viabilidad técnica y financiera de la oferta.
• **Parágrafo:** La fijación del Presupuesto Oficial Máximo ($170.000.000,00 M/CTE) y de los Precios techo unitarios por ítem no obliga a la Entidad a facturar o agotar el 100% de dichos montos, toda vez que, al tratarse de una contratación a monto agotable, el valor definitivo ejecutado dependerá exclusivamente de las necesidades reales de la adecuación de las carpas arquitectónicas y de las órdenes de servicio expedidas.

5.4 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL PROCESO CONTRACTUAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1510.
A continuación, se identifican los riesgos para el presente proceso de contratación:

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla anterior.

Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

A continuación, se muestra la identificación de riesgos del contrato en la cual se deben clasificar los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:
***Clase**: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza el Departamento; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.*
***Área**: (i) internos, riesgos internos al Departamento y (ii) externos, riesgos externos al Departamento.*
***Etapa**: es el momento en que se puede materializar el riesgo.*
***Tipo**: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:*
(i) Financieros/Económicos: están relacionados con la fluctuación en los precios de los ítems establecidos en el tarifario del proceso para la realización de las actividades.
(ii) Operacional: está relacionado con la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, equipos humanos y la calidad en la prestación del servicio.

(iii) Regulatorios: Derivado de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

(iv) De la naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, Lluvias, sequías, entre otros.

(v) Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Mapa contentivo de la tipificación, estimación y asignación de riesgos.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA, CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD

MATRIZ DE RIESGOS PROCESO DE ADECUACIÓN CARPAS ARQUITECTÓNICAS CSS 2026

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabili	Impacto	Calificación					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo
1	Específ	Extern	Ejecuci	Operac	Falta de idoneidad del personal	Falta de pertinencia y asertividad enel servicio prestado	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento; calidad del servicio y de los bienes	2	2	4	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
3	Específi	Externo	Ejecuci	Operaci	Modificaciónde especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados, calidad del servicio y de los bienes	1	1	2	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
4	Específico	Externo	Contratación	Operacional	No suscripciónde contrato	No ejecución del contrato y perjuicio a los planes de mejoramiento de la calidad educativa.	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista		1	1	2	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Contrato suscrito	Mensual
5	General	Externo	Contratación	Operacional	No aporte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento	No legalización del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista		1	1	2	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Aporte dela garantía de cumplimiento y de Calidad	Mensual
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidaddel servicio prestado, insumos deficientes o de mala calidad de los biologicos, fallas en el transporte de los elementos, y o fallas en la manipulación en los mismos, que generen daño a terceros.	Falta de pertinencia y asertividad enel servicio prestado; daños a bienes y/o personas como consecuencia o causa de la anterior descripción del riesgo	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Garantía de calidad del servicio; póliza de responsabilidad civil extracontractual	2	2	4	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
												Realizar seguimiento periódico al cumplimiento									

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA, CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD																							
MATRIZ DE RIESGOS PROCESO DE ADECUACIÓN CARPAS ARQUITECTÓNICAS CSS 2026																							
N °	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión			
													Probabili	Impacto	Calificación					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo		
7					Recurso humano insuficiente	No entrega de resultados dentro de los tiempos establecidos	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	del contrato y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	2	2	4	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual		
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Presupuesto insuficiente	Incumplimiento del objeto contractual	1	1	2	Riesgo bajo	Entidad	Verificación de la etapa de planeación durante la ejecución en términos de recursos financieros	1	1	2	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual		
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Plazo insuficiente	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Riesgo bajo	Entidad	Verificación de la etapa de planeación durante la ejecución en términos de tiempo	2	2	4	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensua		
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Variaciones en la TRM	Aumentos en la TRM que puedan afectar el valor del contrato	2	2	2	Riesgo medio	Contratista	Realizar seguimiento periódico a las variaciones de la TRM con el fin de recomendar acciones administrativas de manera oportuna	2	2	2	Sí	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensu		
11	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de publicidad del proceso	Incumplimiento del principio de publicidad y transparencia en el Secop II	2	2	2	Riesgo medio	Contratista	Realizar seguimiento periódicoy control de los documentos en cada etapa del proceso	2	2	2	No	Equipo de contratación	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensu		
12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de publicidad de los informes del supervisor	Incumplimiento del principio de publicidad y transparencia en el Secop II	2	2	2	Riesgo medio	Contratista	Realizar seguimiento periódico y controlde los documentos en cada etapa del proceso	2	2	2	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensu		
13	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgos de incumplimiento por las contingencias del Covid-19	Puede afectar gravemente el debido cumplimiento	3	3	4	Riesgo medio-alto	Contratista y entidad	Realizar seguimiento periódico y control de las nuevas contingencias que se puedan presentar	3	3	4	Sí	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensu		
14	Específico		Ejecución	Operacional	Riesgos de incumplimiento por no hacer siguimiento a los requisitosde criterios ambientales y de SST	Puede afectar gravemente el debido cumplimiento del contrato	2	2	4	Riesgo medio	Entidad	Realizar seguimiento periódico y control del cumplimiento de los criterios ambientales y de SST	2	2	4	Sí	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensu		

7. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**De Cumplimiento:** Que ampare el cumplimiento del contrato sea total o parcial, el cumplimiento tardío o defectuoso, el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, esta será equivalente al (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
X	**De Calidad del servicio:** por el (20 %) del valor total del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por reclamaciones laborales del personal adscrito al contratista, esta será equivalente al 5% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento**.**
X	**De calidad y Correcto funcionamiento de los bienes:** Que ampare la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes, esta será equivalente al (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
X	**Responsabilidad Civil Extracontractual:** Que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista esta será equivalente a 200 SMLMV de duración de este.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en la sección 3 Decreto 1082 del 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021). Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato; en esta deberá figurar el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Centro de Servicios de Salud - NIT 899.999.034-1 como asegurada y beneficiaria – Dirección Calle 51 # 57-70 Medellín-Antioquia, Teléfono 604 5760000. En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los dos (2) días calendario, siguientes a la firma del acta.

8. ACUERDOS COMERCIALES

No aplica

9. ANEXOS

Anexo 1: Análisis Sector Económico
Anexo 2: Estudio del Mercado
Anexo 3: Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP

El presente documento se suscribe el 30 de octubre de 2026

Firmado digitalmente por SALAZAR MARULANDA NORA LUZ
Fecha: 2026.11.03 09:51:55 -05'00'

Nora Luz Salazar Marulanda
Subdirectora Centro de Servicios de Salud
Regional Antioquia

Elaboró: Alex Hernando Tapias Zuleta - Contratación Bienes y Servicios CSS

Revisó componente técnico: *Giovani Contreras Álvarez / Coordinador Académico*

Yarse Arafa Benítez Álvarez – Contratista CSS

Alfredo Vasquez Pineda _ Profesional Contratación CSS

Mauricio Vanegas Muñoz – Ingeniero CSS

Revisó Componente Infraestructura: Maria Elicenia Quintero Cardona/ Profesional Infraestructura

Revisó Componente ambiental y energético: Natasha Valentina Ruiz Solarte / Dinamizadora Ambiental y Energética

Revisó Componente SST: Carmen Belinda Velásquez Niebles / Líder SST Centro de Servicios de Salud

Revisó Componente Financiero: Lizeth Carolina Guzman Giraldo / Contratación Bienes y Servicios

Vo.Bo.: Ana María Jaramillo Mesa-Jurídica CSS